

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11326318



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112746

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MATUTE FARFAN, Evelin Karina	(T) ECUATORIANA
2. SAINSURIN, Ginette	(T) HAITIANA
3. MARTINEZ MURILLO, Yesica Fernanda	(T) COLOMBIANA
4. COVIS CARREAZO, Julis Esther	(T) VENEZOLANA
5. CORNEJO MOSQUERA, Jorge Luis	(T) ECUATORIANA
6. PIERRE, Roseline	(T) HAITIANA
7. BRAZOBAN, Melvin Jose	(T) DOMINICANA
8. TOUSSAINT, Leonce	(T) HAITIANA
9. ALBERTO PONCE, Esperanza Dionicia	(T) PERUANA
10. QUINTERO MANZANO, Jose Alexander	(T) COLOMBIANA
11. MONJOIR, Mariela	(T) HAITIANA
12. GONZALEZ RUBIEPERO, Caridad Celestina	(T) VENEZOLANA
13. CIPRIAN FELIZ, Juan Luis	(T) DOMINICANA
14. SAINTEME, Frandy	(T) HAITIANA
15. JOSEPH, Cassandre	(T) HAITIANA
16. LEBRUN, Stivenson	(T) HAITIANA
17. GARCES ROJAS, Melba Ruth	(T) COLOMBIANA
18. FLEURISMA GUSTIN, Josiane	(T) HAITIANA
19. JOSEPH, Francesca	(T) HAITIANA
20. MIRANDA LEIVA, Peter Sandro	(T) PERUANA
21. SERAPHIN, Chandler	(T) HAITIANA
22. PAUL, Wilder	(T) HAITIANA
23. VALVERDE SOSA, Jose Anselmo	(T) PERUANA
24. ALFARO FERNANDEZ, Pedro Alexis	(T) PERUANA
25. VOLCY, Nahomie	(T) HAITIANA
26. PIERRE, Cazimir	(T) HAITIANA
27. BROWN, Makenson	(T) HAITIANA

28. CAZORLA RANGEL, Kelida del Valle	(T) VENEZOLANA
29. DAVILA MORENO, Yurbely Coromoto	(T) VENEZOLANA
30. PAULIDORT, Rosly	(T) HAITIANA
31. TELLEZ ARAGON, Lilian	(T) CUBANA
32. FLEURISMA, Imelson	(T) HAITIANA
33. BELLEVUE, Mirlene	(T) HAITIANA
34. JACQUES, Michener	(T) HAITIANA
35. RESILUS, Geralda	(T) HAITIANA
36. SAAVEDRA BARONA, Katherine	(T) COLOMBIANA
37. BLANC, Eddy	(T) HAITIANA
38. ALVAREZ PALMA, Evelyn Elizabeth	(T) PERUANA
39. RIVAS PAREDES, Luis Eduardo	(T) VENEZOLANA
40. COLIN, Sarose	(T) HAITIANA
41. FERNANDEZ MARQUEZ, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
42. RAMIREZ SEMINARIO, Cesar Julio	(T) PERUANA
43. VASQUEZ CABALLERO, Veronica Mercedes	(T) PERUANA
44. VARGAS BOLAÑOS, Evelyn	(T) PERUANA
45. ESTAMA, Catina	(T) HAITIANA
46. BENITEZ GOIRE, Marcelo	(T) CUBANA
47. DUQUE VILLA, Juan Pablo	(T) COLOMBIANA
48. ENCARNACION CAMPUSANO, Berta Joselin	(T) DOMINICANA
49. JOSEPH, Lourdjie Dorcas	(T) HAITIANA
50. GEORGES, Renece	(T) HAITIANA
51. GEDEON, Gedelene	(T) HAITIANA
52. CARMONA CASTAÑEDA, Brayan	(T) COLOMBIANA
53. MICHEL EXILHOMME, Lormilia	(T) HAITIANA
54. CHARLES, Cadet	(T) HAITIANA
55. OROBIO MOSQUERA, Jhon Janner	(T) COLOMBIANA
56. MORA JAUREGUI, Zulema Mercedes	(T) PERUANA
57. JOSEPH, Dieuseul	(T) HAITIANA
58. SAINT-Louis, Charlemagne	(T) HAITIANA
59. PRIVERT, Moise	(T) HAITIANA
60. HERNANDEZ PEREZ, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 02/05/2019